



PREGUNTAS Y RESPUESTAS PROGRAMAS DE MOVILIDAD 2021-2022



GLOBAL UMH

 Relaciones Internacionales, Cooperación
al Desarrollo y Voluntariado
Universidad Miguel Hernández de Elche

ÍNDICE

MOVILIDAD INTERNACIONAL.....	1
ERASMUS+ ESTUDIOS	1
REQUISITOS	2
IDIOMA	4
MÉRITOS	6
PROGRAMA BUDDY.....	8
ESTANCIA.....	9
DOTACIÓN ECONÓMICA.....	10
REGRESO.....	11
ERASMUS + PRÁCTICAS.....	12
PROGRAMA DESTINO	14
MOVILIDAD NACIONAL.....	17
SICUE	17

MOVILIDAD INTERNACIONAL

ERASMUS+ ESTUDIOS

REQUISITOS

- ¿Quién puede solicitar la beca Erasmus?

Cualquier estudiante matriculado en la universidad en Grado, Máster o doctorado.

- ¿Cuáles son los requisitos para acceder?

1. En primer lugar, deberás poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa, o de terceros países, en cuyo caso deberás acreditar que estás en posesión de un permiso válido para residir en España durante el periodo de realización de la estancia o estar considerados como refugiados o apátridas.
2. Ser estudiante de la UMH durante el curso académico de la solicitud y el del disfrute de la plaza.
3. No haber realizado otra estancia Erasmus (estudios y/o prácticas) por un período superior a 12 meses por ciclo de estudios y 24 meses en el caso de estudiantes de las titulaciones Medicina y Farmacia.
4. El estudiante deberá cumplir los requisitos específicos publicados para cada una de las plazas.

- **¿Cuáles son los pasos a seguir?**

1. Cuando se publique la convocatoria y se abra el plazo de solicitud, en primer lugar, se cumplimenta la solicitud Erasmus de manera **on-line desde el acceso personalizado**. Luego, se descarga el PDF que se genera y se presenta dicha solicitud firmada junto al resto de la documentación requerida en la convocatoria a través del Registro General de la UMH, de los Auxiliares de los CEGECAS o la Sede Electrónica.
2. Se publicará un **listado de solicitudes admitidas, excluidas y pendientes de subsanar**, dándose un plazo de 10 días hábiles para posibles subsanaciones que deberán ser dirigidas mediante Instancia General al Servicio de Relaciones Internacionales a través del Registro General de la UMH, de los Auxiliares de los CEGECAS o la Sede Electrónica.
3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará un **listado provisional de plazas asignadas** y se abrirá un plazo de 10 días hábiles para posibles alegaciones que deberán ser dirigidas mediante Instancia General al Servicio de Relaciones Internacionales a través del Registro General de la UMH, de los Auxiliares de los CEGECAS o la Sede Electrónica.
4. Posteriormente se publicará **nuevamente el listado de plazas adjudicadas tras las alegaciones y el estudiante deberá ACEPTAR** la plaza mediante la

presentación por registro del documento de **Aceptación/Renuncia** en el plazo publicado.

5. Realización del movimiento de listas de espera y subasta de plazas vacantes según la información que publicará el Servicio de Relaciones Internacionales y se publicará el **listado definitivo de las plazas asignadas**.
6. Charla Informativa a los estudiantes con plaza adjudicada sobre los trámites a realizar antes, durante y al finalizar el intercambio ERASMUS.
7. Firma del **Learning Agreement** y resto de trámites con la UMH y con la universidad de destino antes del inicio de la movilidad.
8. Publicación de la **Convocatoria de las Ayudas Económicas del Programa Erasmus** donde se establecerá el plazo y la forma de presentación de la solicitud de ayuda.
9. Realización del test de idioma OLS antes de iniciar la estancia.
10. Comienzo de la estancia Erasmus y trámites iniciales para el cobro de la ayuda económica.
11. Trámites al finalizar la estancia.
12. Reconocimiento académico en la UMH.
 - **¿Hay límite de edad para acceder?**

No, se puede participar desde los 18 años.

- **Si tienes asignaturas convalidadas por venir de otro grado, ¿cuentan cómo créditos superados?**

Sí, en los programas de movilidad internacional cuentan.

- **¿Puedo acceder a la beca Erasmus si no soy ciudadano de la UE?**

Sí, pero deberás acreditar que estás en posesión de un permiso válido para residir en España durante el periodo de realización de la estancia o estar considerado como refugiados o apátridas.

IDIOMA

- **¿Qué nivel de idioma debo acreditar? ¿Es lo mismo para cada destino?**

Dependerá de la universidad de destino y la titulación. El nivel requerido por cada universidad se puede consultar el listado de plazas ofertadas que se publica junto a la Convocatoria.

- **¿Qué certificados admiten: EOI; Cambridge u otros?**
 - Pruebas de nivel de idiomas organizadas por la UMH.
 - Certificados oficiales de EOI (Escuelas Oficiales de Idiomas).
 - Certificados de nivel de idiomas o cursos emitidos por las universidades públicas españolas. Estas certificaciones deberán ir acompañada por la tabla de equivalencias entre los certificados de dicha universidad y el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
 - Certificados reconocidos por las mesas lingüísticas de la CRUE.
- **¿En qué consiste la prueba de nivel de la UMH?**

Es una prueba que se ofrece a los estudiantes que quieran solicitar una plaza Erasmus (estudios o prácticas). Es una posibilidad más para acreditar el nivel de un idioma cuando no se poseen certificados oficiales o bien cuando se tiene un nivel superior al acreditado oficialmente y se quiere demostrar. Estas pruebas no son de carácter oficial por lo que no se emite un certificado con el nivel obtenido, sino que sirven para que pueda ser valorado el nivel cuando se participa en las convocatorias del Programa Erasmus +.

¿Cuándo se realizan las pruebas de nivelación de la UMH? ¿Cómo puedo apuntarme para hacer el examen de nivelación?

Se realizan normalmente una vez al año entre el mes de noviembre y principios de diciembre. Si los plazos y la organización del Programa Erasmus lo permiten, se

vuelven a organizar pruebas de nivel en el mes de febrero/marzo antes de la publicación de la 2ª convocatoria Erasmus+ Estudios.

Puedes apuntarte online a través del **Centro de Idiomas de la UMH** donde se realizarán las pruebas de inglés, alemán, italiano y francés. El precio de la tasa es de 12€. Tienes toda la información en el siguiente enlace:

<https://www.idiomasumh.es/es/test-de-nivel/erasmus>

¿Puedo hacer dos test de nivel a la vez?

Sí. Para ello es necesario que abones las tasas totales en función del número de tests que desees realizar (24€ para 2 idiomas, 36€ para 3 idiomas etc.) ya que en el formulario de inscripción sólo podrás adjuntar un justificante de pago en Word o pdf.

- **Si tengo un certificado de Cambridge y en el test de nivel obtengo un nivel superior: ¿Cuál es el que contaría para el Erasmus?**

Prevalecerá el nivel más alto.

- **¿Si realicé la prueba de nivel de idiomas de la UMH el año pasado tengo que volver a hacerla este año o se guarda el resultado?**

Se puede tener en cuenta el nivel obtenido en la prueba de nivel de idiomas el curso en que se realiza y el siguiente. Sin embargo, si quieres obtener un nivel mayor te recomendamos que vuelvas a hacerla.

- **¿El certificado de idiomas se puede presentar después de hacer la solicitud para el Erasmus?**

No, los certificados de idiomas se han de presentar dentro del plazo de solicitud junto al resto de documentación requerida en la convocatoria para que puedan ser tenidos en cuenta en la baremación o bien en el plazo de subsanación.

- **¿Los cursos superados en el programa IRIS cuentan? ¿O tendría que realizar el examen de nivel?**

Sí, en el baremo de méritos que establece la convocatoria se puede comprobar los cursos superados del programa IRIS que se pueden tener en cuenta.

- **¿Puedo cursar el Erasmus en el último cuatrimestre del grado (incluye TFG, estancias y optativas)?**

Sí, es posible realizar la estancia Erasmus en el último semestre del Grado siempre que se cumplan los requisitos del mínimo de créditos a cursar durante un semestre en la universidad de destino que está establecido en 24 créditos. En cuanto al posible reconocimiento del TFG o las asignaturas de Estancias, el estudiante tiene que comprobar si la universidad de destino le ofrece la posibilidad de cursarlos.

- **¿Cómo se gestionaría la elección del centro de estancias, elección del tutor de TFG, y optativas? ¿Elegiría con la nota que ya tengo, o bien tendría las opciones que no ha cogido nadie?**

Cuando el estudiante incluye en su *Learning Agreement* (acuerdo académico Erasmus) el TFG o asignaturas prácticas como Estancias es la universidad de destino quien informa al estudiante del funcionamiento, requisitos y organización de estas asignaturas. En el caso del TFG es necesario tener un tutor en la UMH y un tutor en la universidad de destino.

- **¿Cómo puedo aumentar mi puntuación para elegir destino?**

Puedes participar en el programa Buddy y ejercer como tal antes de que se publique la convocatoria Erasmus para poder acreditarlo. También puedes apuntarte a la prueba de nivel de idiomas de la UMH para intentar obtener un nivel superior al que ya se tuviera acreditado en su caso.

MÉRITOS

- **¿Qué méritos puedo presentar en el programa Erasmus?**

Te pasamos la tabla con los distintos méritos que puedes presentar y su correspondiente puntuación.

Mérito	Criterios	Puntuación máxima sobre 13
Expediente académico	<p>Para grado: Media tipo C según R.D. 1125/2003: créditos básicos y obligatorios superados hasta el curso inmediatamente anterior ("septiembre 20") y el número de créditos totales superados.</p> <p>Para máster y doctorado: Media tipo C según RD 1125/2003 y el número de créditos totales superados.</p> <p>Para el cálculo de este valor se tendrá en cuenta el 40% de la nota y el 60% de los créditos totales superados.</p>	3
Conocimientos de INGLÉS	Certificación C2 MCER	2
	Certificación C1 MCER	1.5
	Certificación B2 MCER (6º curso EO/Centro de idiomas -IRIS B2.2)	1
	Certificación 5º curso EO/Centro de idiomas -IRIS B2.1)	0.5
	Certificación B1 MCER (4º curso EO/Centro de idiomas - IRIS B1.2)	0.25
Conocimientos de idiomas del país de destino	Certificación C1 MCER o superior	3
	Certificación B2 MCER (6º curso EO)	2.5
	Certificación 5º curso EO	2
	Certificación B1 MCER (4º curso EO)	1.5
	Certificación 3º curso EO	1
	Certificación A2 MCER (2º curso EO)	0.5
	Certificación A1 MCER (1º curso EO)	0.25
Adecuación a la plaza valorada por la Comisión de Selección	Para aquellas plazas que la Comisión de Selección considere necesario se valorará el <i>Curriculum vitae</i> y se realizará una entrevista personal obteniéndose hasta un máximo de 3 puntos.	3
Participación en el programa <i>Buddy</i>		1
Promotor del acuerdo bilateral para el destino solicitado		1

Tabla de méritos de la convocatoria 2020/2021

PROGRAMA BUDDY

- **¿En qué consiste el programa Buddy?**

Mediante el programa *Buddy* apadrinas a un estudiante *incoming* durante su estancia en la universidad. De este modo lo ayudas a conocer la ciudad, las costumbres del país y región y la vida universitaria. Por otro lado, puedes mejorar tu nivel de idiomas dado que conoces a gente de otros países y empiezas a formar parte del Club Erasmus en el cual se realizan actividades y excursiones. Además, si se ha ejercido como *Buddy* satisfactoriamente y obtienes el certificado *Buddy*, éste se valora con 1 punto en las convocatorias del Programa Erasmus.

- **¿Cuándo me puedo apuntar al programa Buddy?**

Para poder ser *buddy* de un estudiante de intercambio, solo tienes que rellenar el siguiente [FORMULARIO](#) (recuerda que debes iniciar sesión con tu correo @goumh.umh.es para poder enviar el formulario, a través de www.goumh.es).

- **¿Cuándo envían el certificado de participación del programa *Buddy*?**

Una vez publicada la convocatoria se puede solicitar el certificado *Buddy* a través del correo electrónico programa.buddy@goumh.umh.es.

- **¿Puedo realizar la solicitud de Erasmus, Sicue o Destino y luego elegir la que prefiera?**

Sí, pero una vez publicadas las resoluciones definitivas de los tres programas, se tendrá un plazo de 1 semana desde la fecha de la última resolución para decidir con qué programa quedarse y por tanto renunciar al resto de plazas obtenidas.

- **¿Si me inscribo a un ERASMUS/SICUE y luego rechazó debido al Covid-19 (antes de la fecha de confirmación), podría solicitarlo otro año?**

Si, dado que debido a la crisis sanitaria no estamos penalizando las renunciaciones derivadas de la misma.

- **Inglaterra, a partir del 2021, ¿entrará dentro del programa Destino o Erasmus?**

De momento participa dentro del programa Erasmus. No obstante, dependerá de las negociaciones del gobierno del Reino Unido con la Unión Europea. A partir del 1 de enero. Además, los estudiantes con plaza en Reino Unido necesitarán visado para poder entrar en el país.

- **¿Hasta que no salga la convocatoria no puedo ver el listado actualizado de universidades que puedo solicitar?**

Puedes comprobar los listados de convocatorias anteriores disponibles en nuestra web www.internacional.umh.es para poder hacerte una idea de las universidades y sus requisitos. No obstante, estos requisitos pueden variar en la siguiente convocatoria.

- **¿Si me conceden Erasmus, pero debido a la crisis sanitaria causada por la Covid-19 no es posible ir, al año siguiente tengo que volver a solicitarlo o ya estaría dentro?**

Es necesario volver a participar en la convocatoria de nuevo. Las plazas no se guardan.

- **¿Cuántos destinos puedo elegir?**

Puedes elegir hasta tres destinos ordenados por preferencia. Recuerda que tú eliges el orden de preferencia pero que dependiendo de tu puntuación se te asignará una opción u otra.

ESTANCIA

- **¿Dispondré de asistencia sanitaria durante mi estancia Erasmus?**

Sí, todos los estudiantes deberán llevar la tarjeta sanitaria europea y además, la UMH contrata un seguro de movilidad para que todos los estudiantes estén cubiertos durante su estancia.

- **¿El idioma en el que curse los estudios ERASMUS será la autóctona (Ej: italiano en Italia,) o se puede realizar en inglés?**

Dependerá de la universidad, si ofrece o no asignaturas en inglés además de en el idioma autóctono. Es recomendable tener un nivel mínimo de B1 de inglés en todo caso, ya que facilitará la comunicación con otras personas independientemente del país en que se realice la estancia Erasmus.

- **¿Se puede renunciar a la plaza en cualquier momento?**

Se puede renunciar a la plaza en cualquier momento, pero dependiendo de cuando se cancele y los motivos de la renuncia podrá o no haber penalización. Si podemos asignar la plaza a otro estudiante y la renuncia está debidamente justificada no hay penalización. Si por el contrario no se avisa con la suficiente antelación y no es posible asignar la plaza a otro estudiante, el siguiente curso en que se participe en un programa de intercambio dicho estudiante quedaría al final de la lista de candidatos.

DOTACIÓN ECONÓMICA

- **¿Qué financia la beca ERASMUS?**

La Comisión Europea financia 9 meses en Erasmus estudios. Esta financiación dependerá del grupo de países en el que se desarrolla tu estancia. Esta ayuda es para compensar la diferencia económica entre el país de origen y el de destino. Por lo tanto, se establecen tres grupos en función del coste de vida en dichos países:

- GRUPO 1: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Irlanda, Luxemburgo, Suecia, Reino Unido, Liechtenstein, Noruega.: 300€/mes
- GRUPO 2: Austria, Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Grecia, España, Chipre, Países Bajos, Malta, Portugal: 250€/mes
- GRUPO 3: Bulgaria, Croacia, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Macedonia, Turquía: 200€/mes

Por otro lado, los estudiantes que son becarios de la beca del Ministerio de Educación (**MEC**) pueden recibir una ayuda económica adicional de 200€.

Además, **la Generalitat Valenciana** también ofrece una ayuda que se otorga por expediente académico. El requisito es que estés empadronado en la Comunidad Valenciana. De este modo, para los países del grupo 1 se ofrece una ayuda

adicional de 120 €, para el grupo 2 de 100€, y para el grupo 3 de 90€. También, el **Banco Santander** ofrece una o dos becas de 3200€, 12 ayudas de 500€ y 17 de 150€. Dichas becas se otorgan por expediente académico.

- **¿Es compatible la beca Erasmus con la beca MEC?**

Sí, es compatible con otras becas como la beca del Ministerio de Educación (MEC) o la beca de la Generalitat Valenciana.

- **Si debido a la pandemia provocada por el Covid-19 puedo realizar mi Erasmus desde España dado que las clases son online. ¿Recibiré alguna dotación económica?**

Si la enseñanza es **online** y no hay movilidad real **no** se concederá la ayuda económica.

REGRESO

- **¿Cuánto tardan en convalidar los créditos?**

Cuando el estudiante finaliza la estancia y cierra su expediente Erasmus+ en la universidad de destino realizando los trámites oportunos, la universidad de destino envía el documento de notas "*Transcript of Records*" a la UMH. En la UMH se revisa dicho documento para comprobar que coincide con el acuerdo académico que se le firmó al estudiante y si todo es correcto se tramita con el CEGECA para que se incorporen las notas en su expediente UMH.

- **¿Qué documentación tengo que presentar al final de mi estancia?**

- Certificado de estancia debidamente firmado y sellado por la universidad de destino.
- Realización del informe final de la Comisión Europea.
- Realización del test de idioma OLS.

ERASMUS+ PRÁCTICAS

- **¿Cuál es la diferencia entre Erasmus estudios y Erasmus prácticas?**

La modalidad de estudios es la más conocida y permite cursar un semestre o un año académico completo en una universidad europea con la que exista un acuerdo bilateral firmado. La modalidad de prácticas permite disfrutar de un periodo de dos a doce meses en una institución o empresa europea realizando prácticas laborales relacionadas con tus estudios.

- **¿Puedo participar en el programa Erasmus estudios y luego en el programa Erasmus prácticas durante el mismo año?**

Sí, las prácticas Erasmus+ son compatibles con las estancias Erasmus+ con fines de estudio. Se podrán realizar ambas estancias durante el mismo curso académico, pero nunca de manera simultánea, es decir, se debe de finalizar una estancia para comenzar la otra. Por ejemplo: un estudiante puede realizar una estancia Erasmus estudios de 6 meses y luego realizar una estancia Erasmus prácticas de 4-6 meses (siempre que no supere 12 meses). Recuerda que deberás haber participado en ambas convocatorias.

- **¿Obtendré algún tipo de ayuda económica?**

Sí, aunque el máximo financiable por parte de la Comisión Europea es de 3 meses independientemente de la duración de tu estancia de prácticas.

- **¿Cuándo se publica la convocatoria para el programa ERASMUS+ Prácticas?**

En el curso académico 2020/2021 la primera convocatoria ha sufrido un retraso en su publicación debido a la situación con el COVID-19 y finalmente se ha publicado el 18 de enero de 2021.

- **Si estoy cursando un máster de un año en el curso 20/21; ¿hasta cuándo puedo participar en el programa Erasmus + prácticas?**

Deberás estar matriculado en alguno de los estudios oficiales de la UMH en el momento de la solicitud. No obstante, los recién titulados podrán realizar una estancia durante el año siguiente, siempre y cuando lo soliciten en su último año.

- **¿En el momento de la solicitud del Erasmus+, debo tener ya firmado el convenio con la empresa donde quiero hacer las prácticas?**

El estudiante debe tener la aceptación de la empresa, institución o universidad donde desea realizar las prácticas en el momento de solicitud de la plaza Erasmus+ Prácticas porque junto a la solicitud es necesario presentar tanto la aceptación de la empresa como el “Training Agreement” que es el documento donde el estudiante y la empresa detallan el programa de prácticas y las condiciones de las mismas.

- **¿Existe alguna forma de guiarnos sobre cómo encontrar una empresa?**

Normalmente el Observatorio Ocupacional suele dar formación sobre cómo conseguir o entablar un primer contacto con una empresa para la realización de prácticas.

- **¿Necesito un nivel concreto de idiomas para participar? ¿Cuál es el requisito lingüístico?**

Para participar en la convocatoria no se exige un nivel mínimo de idiomas certificado, aunque el nivel mínimo recomendado en todo caso es el B1 de inglés. Los idiomas son un mérito que se valora en la convocatoria y dependiendo del nivel que se certifique se obtiene más o menos puntuación según el baremo establecido en la misma. El estudiante puede haber sido aceptado por una empresa, institución o universidad para la realización de un periodo de prácticas habiendo demostrado su nivel de idiomas según los criterios de la propia empresa (presentación de certificado, realización de entrevista personal, etc) pero será necesario que acredite

su nivel de idiomas presentando alguno de los certificados admitidos según la convocatoria si quiere puntuar en los méritos para obtener la Beca.

PROGRAMA DESTINO

- **¿Cuáles son los requisitos de acceso?**

- Ser español o con residencia permanente en España.
- Ser estudiante de Grado de la UMH.
- Estar matriculado en la UMH durante el curso académico 2020-2021 y el de disfrute de la beca, no siendo posible cerrar el expediente en la UMH hasta la finalización total de la estancia en la universidad de destino.
- Haber superado 90 créditos de la titulación correspondiente a fecha 20 de febrero de 2021.

- **¿Cuántas plazas se ofertan?**

Depende de la convocatoria y de los fondos que haya disponibles. En el curso académico 2020/2021 se ofertaron en el Programa Destino Becas UMH 12 Becas (2 con destino a Brasil, 3 con destino a países cuya docencia se imparte en inglés y 7 con destino a países de habla hispana).

- **¿Cuándo comienza el plazo de solicitud?**

La publicación de la Convocatoria del Programa Destino Becas UMH del curso 2021/2022 está prevista para el mes de febrero de 2021. Cualquier cambio o novedad será publicada en el blog del Servicio de Relaciones Internacionales.

- **¿La solicitud se realiza online o de manera presencial?**

La solicitud del Programa Destino estará disponible junto a la publicación de la convocatoria como documento a descargar para cumplimentar ordenador y firmar por el interesado. Deberá presentarse junto al resto de documentación requerida a través del Registro General de la UMH, bien de manera presencial o a través de la SEDE electrónica. También a través de los Registros Auxiliares de los CEGECAS de cada Campus o por cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, y deberá dirigirse al Servicio de Relaciones Internacionales, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.

- **¿Qué debo presentar en el momento de realizar la solicitud?**

Es necesario aportar la siguiente documentación:

- Solicitud firmada.
- Fotografía reciente tamaño carnet.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de conocimiento de portugués en caso de que el destino solicitado sea Brasil.
- Certificado de conocimiento de inglés en caso de que el destino solicitado sea a un país donde la docencia se imparte en inglés.

- **¿Tengo que acreditar algún idioma?**

Los estudiantes solo tienen que acreditar su nivel de portugués o inglés en el caso de que elijan entre sus opciones universidades donde la docencia se imparta en portugués o inglés respectivamente. Para la asignación de Becas en universidades de habla hispana no se valoran los idiomas.

- **¿Si ya he disfrutado del programa ERASMUS un año, tengo menos posibilidades de irme de DESTINO?**

No, tienes las mismas posibilidades.

- **En el programa DESTINO. ¿Son las ayudas económicas iguales para estudiantes que van a cursar un curso académico y los que van a cursar solo un semestre?**

El importe de la Beca para los estudiantes beneficiarios, sin distinción de país o universidad será de 3.000 euros, importe al que se descontará el coste del seguro médico que el estudiante tendrá que contratar de manera obligatoria y cuya tramitación se podrá realizar a través del Servicio de Relaciones Internacionales. Además, aquellos estudiantes que obtengan ayuda económica, deberán cursar en la universidad de destino el equivalente a un semestre de la UMH (entre 20-30 créditos) y superar al menos el cincuenta por ciento del mínimo de créditos a cursar en la universidad de destino. En caso de no cumplir con este requisito sin justificación, la UMH podrá exigir el reembolso de la ayuda.

- **¿Con qué universidades tiene convenio la UMH en EE.UU. y Brasil?**

Junto a la convocatoria del Programa Destino Becas UMH se publicará el Listado de Universidades donde se puede consultar por países las universidades con las que la UMH tiene convenio.

- **¿En el programa DESTINO nos ofrecen las estancias desde la universidad o las tenemos que buscar nosotros?**

El estudiante es quien elige la universidad de destino a la quiere ir revisando el Listado de Universidades publicado en la convocatoria. Puede incluir hasta 3 universidades por orden de preferencia en su solicitud. Si tienes más dudas hemos publicado en nuestra web [una guía para estudiantes DESTINO](#).

MOVILIDAD NACIONAL

SICUE

- **¿Cuándo se podrá solicitar la beca SICUE?**

Esperamos que se publique la convocatoria el 12 febrero de 2021. La solicitud la podrás realizar online desde tu acceso identificado y posteriormente presentarla firmada y junto al resto de documentación requerida a través del Registro General de la UMH, de los registros auxiliares de los CEGECAS o bien a través de la Sede Electrónica.

- **¿Las plazas de SICUE de cada universidad van variando cada año?**

Las plazas pueden variar de una convocatoria a otra, por lo que es necesario revisar el listado de universidades de destino cada año. Puedes consultar los acuerdos bilaterales en [acuerdos bilaterales SICUE](#).

- **¿Dónde se puede ver los destinos SICUE que oferta la universidad?**

En el listado de universidades que se publica junto a la convocatoria. Se puede consultar el listado de universidades de la convocatoria anterior que está publicada en el blog del Servicio de Relaciones Internacionales a la espera de la publicación de la próxima convocatoria para ver las posibles variaciones.

- **¿Qué se financia en el programa SICUE?**

La UMH ha destinado fondos propios para el programa SICUE y publica una convocatoria de ayudas para que los estudiantes que hayan obtenido plaza SICUE puedan participar y obtener una Beca de 100 euros al mes. Los fondos son limitados y no todos los estudiantes que obtienen plaza SICUE pueden obtener Beca, por lo que se crea una lista de espera por si hubiera renuncias poder seguir asignando estas ayudas.

- **¿El programa SICUE se puede pedir para hacer las estancias/prácticas y el TFG, es decir, en el último año de la carrera?**

Sí, pero es necesario comprobar con la universidad de destino si ofrecen la posibilidad de cursarlas como estudiante de intercambio.

- **¿Al terminar mi grado en la universidad de destino recibirá el título académico tanto en la universidad de origen como en la de destino?**

No, el estudiante que obtiene una plaza SICUE se matricula y es estudiante oficial de la UMH. En la universidad de destino realiza un registro de asignaturas para poder cursarlas como estudiante de intercambio. Las notas obtenidas en las asignaturas cursadas en la universidad de destino se incorporarán al expediente académico en la UMH y el título lo emitirá por tanto la UMH.



GLOBAL UMH

 Relaciones Internacionales, Cooperación
al Desarrollo y Voluntariado
Universidad Miguel Hernández de Elche

